




El llamado “lenguaje diplomático”: creencias y manejos, artífices de su propio destino

The so-called “language of diplomacy”: beliefs and management, architects of their own destiny

Dr. C. Aixa Cristina Kindelán Larrea

Doctora en Ciencias Filológicas. Profesora Titular y Consultante del Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García”, La Habana, Cuba. ✉ isri-ingreso01@isri.minrex.gob.cu  [0000-0003-2796-3694](https://orcid.org/0000-0003-2796-3694)

Cómo citar (APA, séptima edición): Kindelán Larrea, A. C. (2024). El llamado “lenguaje diplomático”: creencias y manejos, artífices de su propio destino. *Política Internacional*, VI (Nro. 1), 183-191. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10396338>

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10396338>

RECIBIDO: 15 DE OCTUBRE DE 2023

APROBADO: 20 DE NOVIEMBRE DE 2023

RESUMEN Al margen de la pluralidad de significados que encierra la demarcación de la “diplomacia”, en dependencia de quien la conceptualice y del estricto sentido que adopta para los fines propios de las relaciones internacionales, se ha recurrido al concilio de visiones transversales de la historia y miradas interdisciplinarias, para incluir en ella la referencia al uso de la lengua, gracias a su facultad como reveladora del universo aprendido, heredado, transmisor, referencial, simbólico y conductual. De esta suerte, atraída por un enfoque integrador y armónico de esta naturaleza, y en un intento de ordenar y sistematizar la información relativa al llamado “lenguaje diplomático”, nos detendremos en las enunciaciones más reconocidas y en los criterios con que se han pretendido sustentar –aunque no siempre aplaudidas– todas las propuestas.

Palabras clave: lengua, diplomacia, relaciones internacionales, estrategias discursivas, hecho lingüístico, lenguaje diplomático.

ABSTRACT *Beyond the plurality of meanings that the demarcation of “diplomacy” encompasses, depending on who conceptualizes it and the strict meaning it adopts for the purposes of international relations, we have re-*

sorted to the conciliation of transversal visions of history and interdisciplinary views, to include in it the reference to the use of language, thanks to its power as a revealer of the learned, inherited, transmitting, referential, symbolic and behavioral universe. Thus, attracted by an integrative and harmonious approach of this nature, and in an attempt to order and systematize the information relating to the so-called "diplomatic language", we will dwell on the most recognized statements and on the criteria that have been used to support - although not always applauded - all the proposals.

Keywords: language, diplomacy, international relations, discursive strategies, linguistic fact, diplomatic language

INTODUCCIÓN

A la luz del entendimiento de la diplomacia como la encargada de revelar una dimensión paradigmática en la política exterior, fortalecer la proyección de una imagen internacional auténtica y tangible, facilitar la instrumentación de acciones y/o prácticas portadoras de los atributos patrimoniales que se erijan como modelos universales de las relaciones bilaterales y multilaterales, y además, servir de amparo a la concertación, cooperación e integración, en un mundo globalizado cada día más complejo y demandante, resulta necesario establecer previamente el dominio conceptual que más conviene a la construcción de un saber válido para nuestro objetivo, al que también se les unen algunas estimaciones asociadas.

Así, se constata que la palabra diplomacia proviene del francés *diplomatie* y del inglés *diplomats*, que a su vez derivan del latín *diploma*, y este del griego $\delta\iota\pi\lambda\omicron\mu\alpha$ (*diploma*), compuesto etimológicamente por el vocablo $\delta\iota\pi\lambda\omicron$ (*diplo*), que significa doblado en dos, y el sufijo $\mu\alpha$ (*ma*), que hace referencia a un objeto. No obstante la analogía que se le atribuye a su origen, la atención a su evolución nos deja ver los diferentes alcances o sentidos que fue adquiriendo el término desde el punto de vista diacrónico. Así, por ejemplo, un diploma:

- En griego era un documento oficial, “una carta de recomendación que otorgaba una licencia o privilegio”, remitida por la autoridad suprema de

una entidad política soberana a las autoridades de otra, para informarles que el poseedor desempeñaba funciones de representación oficial y para solicitarles ciertos privilegios para el funcionario en la jurisdicción del destinatario. Dicho documento se caracterizaba por estar doblado y, en algunas ocasiones cosido, en razón de que el contenido era una comunicación privada entre el remitente y el destinatario. El documento contenía una recomendación oficial con ciertos poderes para aquellos funcionarios que se dirigían a otro país o provincia de un Imperio. El portador del ‘pliego’ o diploma era ipso facto un diplomático.

- En su proceso evolutivo, al pasar por el latín, la palabra diploma fue conquistando distintos significados: “carta doblada en dos partes”, “documento emitido por un magistrado, asegurando al poseedor algún favor o privilegio”, “carta de recomendación emitida por el Estado, otorgada a personas que viajaban a las provincias”, entre otros.

- Siglos más tarde, en su tránsito por el francés y el inglés, el término diplomacia amplió su alcance a otras actividades que guardaban relación con el manejo de documentos oficiales entre soberanos:

- En Francia, la *diplomatie* hacía referencia “a todos los documentos solemnes emitidos por las cancillerías, especialmente aquellos que contenían acuerdos entre soberanos”.

- El término inglés *diplomats* se utilizó específicamente en lo relativo a la ciencia de la autenticación de documentos antiguos y a la conservación de archivos: "el oficio de tratar con archivos y diplomas" fue conocido entre los gobiernos europeos como *res diplomática* o asuntos diplomáticos, un elemento que según Harold Nicolson, "es aún vital para el funcionamiento de cualquier Servicio Exterior eficiente".

- Hacia finales del siglo XVIII, comenzaron a utilizarse los vocablos *diplomatie*, en Francia, y *diplomacy*, *diplomat* y *diplomatist*, en el Reino Unido, en referencia al "manejo de las relaciones y negociaciones entre naciones a través de oficiales del gobierno" y, desde entonces, en palabras de algunos autores, un diplomático es "una persona autorizada a negociar en nombre de un Estado".

Por consiguiente, las alabanzas que como herencia ha sufrido el concepto de diplomacia y sus equivalentes terminológicos plenos o parciales tienen su base en el mayor o menor grado de inclusión de objetivos y prácticas que mediante ella se han desarrollado y, también, en el proporcional incremento de las relaciones internacionales. Sin embargo, a tenor con estos nuevos tiempos, puede volverse a los sentidos con los que se ha interpretado históricamente, o emplearse de forma mucho elaborada y con perfiles cada vez más precisos en la labor diaria, hasta llegar a una conceptualización aceptable para todos, dado el interés de que esta problemática se convierta en un objeto de estudio complicado, abarcador de sus aspectos esenciales. Baste recordar, por ejemplo, algunas acepciones reconocidas por autores en la materia:

- "El manejo profesional de las relaciones entre soberanos" (Cohen, 1999).
- "Sentido común y comprensión aplicados a las relaciones internacionales. La aplicación de la inteligencia y el tacto a la dirección de las relaciones oficiales entre Gobiernos de Estados independientes" (Nicolson, 1995).

- "La conducción de las relaciones internacionales por negociación, más que por la fuerza, la propaganda, o el recurso del derecho, y por otros medios pacíficos – como recabar información o generar buena voluntad- que están directa o indirectamente diseñados para promover la negociación. Una actividad esencialmente política y una institución del sistema internacional" (Berridge, 1995).

- "El conjunto de reglas y métodos que permiten a un Estado instrumentar sus relaciones con otros sujetos del derecho internacional, con el doble objeto de promover la paz y cultivar una mentalidad universal fomentando la cooperación con dichos sujetos en los más diversos campos" (Cantilo: Enciclopedia Británica).

- "El manejo de las relaciones internacionales mediante la negociación; el método merced al cual se ajustan y manejan esas relaciones por medio de embajadores y enviados; el oficio o arte del diplomático".

- (Apud. Nicolson, 1995) "La aplicación de la inteligencia y el tacto en la conducción de relaciones oficiales entre gobiernos independientes" o la "conducción de negocios entre Estados por medios pacíficos" (Ernest Satow, 1917).

- "El arte, ciencia o práctica de conducir las relaciones entre las naciones o la manera en que se conducen las relaciones internacionales. (La Enciclopedia Británica.)

- Persuadir y disuadir constituye, según clásica definición, la esencia de la diplomacia. Arte de dirigir el comercio con otros Estados, ciencia de las relaciones exteriores, comprende de acuerdo con Martens, la ciencia y el arte de la negociación. En un sentido lato, incluye la técnica y los procedimientos con que se conducen las relaciones interestatales (Luis Santiago Sanz, 1957).

Al amparo de estas definiciones en general, y fundamentalmente de la última, se advierte la alusión a una serie de categorías ontológicas, tácticas y estrategias,

lo que se traduce en la exigencia o principios organizadores de información que se derivan del concepto en cuestión: tacto, política exterior, negociación, inmunidades, ceremonias, protocolo, desarrollo de estrategias de cortesía -entendida como el fenómeno lingüístico que comprende un conjunto de formas sociales con que se manifiesta un trato amable; demostración, acto o expresión con que se manifiesta la atención; respeto o afecto de un enunciador hacia un enunciatario y, además, comunicación con el mundo, a través del llamado “lenguaje diplomático”, por ser una variedad o registro funcional y, en consecuencia, una de las alternativas posibles para orientar el estudio sociocultural de esa temática.

Sin embargo, la forma de proceder con esta propuesta como etapa preliminar solo intenta brindar una base conceptual y metódica que considere los principales puntos de vista expresados por los expertos durante años sobre las “lenguas especiales”, a fin de facilitar el debate dirigido a elaborar un modelo teórico-metodológico útil para todos los ámbitos específicos de una investigación que dé cuentas de tópico de un proyecto mucho más amplio, en tanto aspira a revelar otros apéndices de la cultura vinculados con la diplomacia.

DESARROLLO

En efecto, la comunicación diplomática constituye una modalidad privilegiada de trabajo que se ajusta a la configuración, con frecuencia compleja, de una red de transmisiones y representaciones que tienden a garantizar las relaciones entre actores y receptores llamados al diálogo internacional. Ella, en esencia, requiere de la observancia cabal de normas y procedimientos establecidos para tales acciones, conforme con la naturaleza de los asuntos que se han de tratar y en consonancia con el principio de equivalencia entre las conductas. Por consiguiente, no es un sistema neutro en tanto está al servicio de entendimientos, voluntades, competencias, concordias y, sobre todo, de conveniencia de intereses, a pesar de que en general su fondo es común en todos los niveles lingüísticos, y compartido, además, con otras modalidades.

Precisamente, los estudios sociolingüísticos han enfatizado en los fenómenos que influyen en la preferencia y el prestigio de determinados usos y la subvaloración de otros. De este modo, varios factores sociales (edad, sexo, nivel de instrucción, situación comunicativa, tema, tipo de interlocutor, etc.) pueden implicar transformaciones lingüísticas, bien para favorecer la difusión de ciertas expresiones o bien para eliminar del uso otras que se consideren demasiado malsonantes o irreverentes. Así que cualquier acercamiento a la caracterización de los fenómenos lingüísticos de servicio común en un grupo o esfera social debe tomar como punto de partida o de referencia las restricciones que producen la variación lingüística. Pero este es un concepto intuitivo, aludido y considerado en la investigación por muchos autores (Lastra, 1992), pero insuficientemente explicado.

Puede esperarse, entonces, que unas condiciones sociológicas tan complejas hagan muy difícil una caracterización objetiva de una variante funcional como el “lenguaje diplomático”. De hecho, la revisión bibliográfica muestra que más allá del consenso general sobre el carácter específico y la limitación temática de este “lenguaje” o “estilo”, no hay parámetros reconocidos únicamente para caracterizarlo, y no pocos de los sí reconocidos durante mucho tiempo son hoy insostenibles. De manera general, la caracterización al uso es la siguiente:

- Reconocimiento como un subcódigo empleado por un grupo social de manera diferenciada; esto es, en las actividades propias de ese grupo social.
- Asociación a factores extralingüísticos, también marcadores de identidad: gestualidad, vestuario y ornato, hábitos consuetudinarios, etc.
- Tenencia de un inventario léxico restringido a pocos campos temáticos (por ejemplo: relaciones bilaterales y multilaterales e, igualmente, diversos campos: económico, político, legales, y culturales, etc.).
- Acogida con frecuencia de los significados y sentidos del léxico común para sus necesidades particulares.

- Consideración de buena parte de su fondo léxico con muy lenta evolución
- Reordenamiento del léxico general, y utilización de muchos vocablos y hasta estructuras que, en ocasiones, no se corresponden con las reglas y combinaciones de reglas aceptadas como paradigmas de la lengua española.
- Mezcla armónica de lo denotativo con lo connotativo.
- Empleo de arcaísmos y latinismos frecuentes.
- Apelación al uso de mecanismos que permitan la persuasión y el convencimiento.
- Recurrencia a fórmulas y claves con significados claros, pero siempre dentro de un tono elegante, cortés, distinguido, de gran donaire, gentil, con vistas a aminorar en lo posible, la probabilidad de que existan conflictos entre las partes.
- Reclamo de la inteligencia y el tacto en las relaciones oficiales y extraoficiales de los distintos países.

Todos estos caracteres pueden ser, sin embargo, discutidos, porque no son –entre otras razones– privativas de esta “variante”. En concordancia con esta última observación, Jürgen Haye (1979: 207), al referirse a las “variantes funcionales” subraya un concepto que resulta de mucha utilidad para comprender el punto de vista que asumimos en este trabajo:

Las ‘variantes funcionales’ difieren de otras variantes mencionadas, porque su uso trasciende las dimensiones establecidas por la variante patrón [aquí se entiende como culta, literaria], por el dialecto o por el sociolecto. La variante funcional puede ser asociada con tipos de interacciones específicas, con ciertas instituciones, con las condiciones del lugar de trabajo, con situaciones formales o informales, con la idiosincrasia del propio hablante. Los hablantes utilizan las variantes por ellos controladas de una forma funcional; utilizan la variante A en un contexto y la

variante B en otro. Algunos, por ejemplo, que hablan un dialecto dado en casa, utilizan la variante patrón en la escuela, pero utilizan además otra variante cuando hablan con sus colegas en el recreo. Las lenguas especiales, las lenguas profesionales, las jergas o las lenguas comerciales (pidgins) también pueden ser consideradas como variantes funcionales. De esa forma, las variantes funcionales constituyen la menor unidad de variación lingüística. Todas estas variantes (de uso, de habla), que dependen de la función y de la situación, comprenden el ‘repertorio verbal’ del hablante. (Gumperz, 1972: 230s)

En este sentido, se puede inferir en virtud de la consideración que, metódica y estructuralmente hablando, es difícil discernir la existencia de vocablos o usos exclusivos de grupos o esferas sociales. Lo más que puede comprobarse es la preferencia de algunos grupos o actores sociales por ciertos términos, locuciones, expresiones o frases, pero esa preferencia es cuantitativa y no cualitativa y, por otra parte, funcional. En virtud de esto, coincidimos con Luis Fernando Lara, quien ha evaluado el problema de manera rigurosa y, al mismo tiempo flexible, en su Teoría del diccionario monolingüe cuando subraya:

Calificaciones como “habla cuidada, solemne, coloquial”, etc., no identifican estilos fijos, que se ofrezcan como repertorio a los miembros de la comunidad lingüística y se puedan reconocer sistemáticamente. También aquí hay preferencias de vocablos y de usos, definidas por la relación dialógica en que se involucre el hablante, pero según la idea que este tenga de su interlocutor. En todos los casos, los vocablos o los usos seleccionados por el hablante son solamente síntomas de su actitud significativa, de su posición social o de su concepción del diálogo, o apelaciones a su interlocutor, para decirlo con el modelo de “organon” de Bühler... (1997: 250-251).

Así, pues, los usos específicos del lenguaje en las diferentes situaciones de comunicación requieren, para ser eficaces, niveles de dominio particulares para cada campo de especialización. Ahora bien, si ciertas situaciones de utilización de la lengua

dependen esencialmente del análisis de los conocimientos lingüísticos, otros -por el contrario- van a depender y solicitar más del control de los tratamientos del lenguaje, ya que el conocimiento del discurso dentro de cada rama del saber particular no implica solamente la adquisición y dominio del sistema lingüístico, sino que también debe tener en cuenta una dimensión pragmática, cuyo objetivo será la adquisición y puesta en práctica de formas precisas de comportamiento comunicativo en espacios específicos. Estos factores, indiscutiblemente, favorecen y facilitan el intercambio lingüístico.

Esta misma idea es defendida rotundamente por los nuevos enfoques del Análisis del discurso, al referir que, desde la perspectiva de la lingüística textual, el ejecutar tareas textuales es ciertamente importante para la adquisición de la lengua dentro de una zona definida de especialización. En rigor, la ciencia del texto puede ayudar a señalar unas prioridades y seleccionar aquellas reglas y procedimientos que, en una escala limitada, sean suficientes para cada estudio de aprendizaje de la comunicación textual porque, entre otras razones, el empleo del “lenguaje diplomático”, o como prefiero llamar de la “variante funcional diplomática” está sometido también a unas situaciones profesionales y a unos contextos comunicativos peculiares que condicionan el proceso de uso, aplicaciones y tratamiento. De ahí que obliga a buscar un vocabulario suficientemente conocido por la audiencia, a explicar aquellos que no lo sean o, en algunos casos, servirse de un léxico usual dominado por todos los telespectadores. Esto repercute, sin dudas, en unas restricciones léxicas y en una simplificación sintáctica.

No obstante, esto no significa que haya que ser conservadores o reticentes al manejo de entidades lingüísticas que estén en consonancia con los avances y cambios que se producen necesariamente en la lengua -como se observa muchas veces en este tipo de elección- sino que, en nuestra opinión, ella debe “evolucionar” y asumir el reto que exige la comprensión del carácter dinámico y cambiante que se produce en la lengua. Se trata, entonces, de

proveer a la “variante funcional diplomática” de la riqueza que tiene que provenir del dominio de los sinónimos, de un repertorio léxico de uso mucho más actual, en lugar de encerrarse en los mismos vocablos-comodines para aludir a cualquier realidad, de la combinación del léxico general del que dispone la lengua común con el particular, de tácticas y estrategias comunicativas pertinentes, de propensión a la utilización de un repertorio autóctono e identitario, al uso de su variedad sin afectar su elegancia, al respeto de la sintaxis y, al mismo tiempo, a la proclamación de la exigencia idiomática como herramienta de trabajo a todo profesional de la especialidad, lo que supone un desafío a la imaginación y al dominio de los recursos expresivos idiomáticos como capacitación profesional de la imagen y de la palabra tanto escrita como oral. Más, esto implica entre otras cosas:

- evitar la creación de neologismos innecesarios;
- huir de la excesiva introducción de extranjerismos;
- corregir la tendencia a utilizar perífrasis en lugar de verbos;
- abandonar las construcciones sintácticas forzadas;
- no caer en la moda de la desaparición de los artículos;
- no usar giros preposicionales del tipo en base a o a nivel de,
- evitar la violación del orden lógico;
- evadir el manejo de impropiedades léxicas y morfosintácticas;
- disminuir los latinismos;
- respetar las normas de configuración del léxico y apartarse de formas muy socorridas en la actualidad relacionadas con los recursos o herramientas tecnológicas.

- Librarse del empobrecimiento del léxico producido por la tendencia a utilizar redundancias, proformas, repeticiones innecesarias, términos reiterativos como realizar, iniciar, finalizar, tema, etc.

Todas estas observaciones han de guiar la preparación de funcionarios de las relaciones internacionales, pues ellos deben también ser y estar conscientes del papel que pueden desempeñar en el rumbo de la lengua. Por consiguiente, no se trata de buscar un idioma neutro que elimine los estilos de cada medio ni el giro o modalidad discursiva de cada uno de los usuarios que siempre son enriquecedores, sino de alcanzar una corrección del idioma común, estandarizado y un uso modélico; en otras palabras: de entender la lengua en su uso, en su función y en su estructura.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta que la persona no es un reactor al ambiente (conductismo) o a fuerzas organísticas biológicas (modelo psicodinámico), sino un constructor activo de su experiencia, con carácter intencional o propositivo, ha de tener siempre presente que la práctica imprescindible en determinadas exposiciones orales y escritas de mandatarios, cancilleres, agentes diplomáticos y otros actores internacionales –el hoy llamado lenguaje profesional de la diplomacia- es el único instrumento que permite, mediante cautelosas gradaciones, formular una advertencia seria a su contraparte, de conformidad con las normas de convivencia internacional, sin emplear vocablos amenazadores.

A partir de esta consideración, se puede comprender la dimensión simbólica e intencional presente en el habla de los diplomáticos, cuyas expresiones puntuales -puesto que no es su única forma de decir- son un vehículo o un soporte de su identidad, en tanto nos ofrecen información acerca de la naturaleza de estos sujetos y de las condiciones sociales de su actuación lingüística, según su profesión y desempeño en la esfera de las relaciones internacionales.

No se trata, pues, de un desconocimiento total o absoluto del fondo común de la lengua o de las reglas y combinaciones de reglas que esta exige, lo que no niega que en algunos casos lo sea, sino de un uso exclusivo de poder simbólico, considerado por algunos especialistas como propio y exclusivo de este grupo, u otro similar que, desde el punto de vista formal se ha caracterizado fundamentalmente por la fusión de vocablos o expresiones denotativos con construcciones metafóricas, metonímicas, o de cualquier otro tipo de figuras retóricas, propias del lenguaje connotativo.

En fin, puede decirse que estamos en presencia de una "modalidad, estilo o uso" que ha ido creando con un propósito "definido, típico y especial", determinadas expresiones, giros literarios y frases hechas, indispensables para comunicarse con propiedad no solo en un quehacer específico, sino también en los más diversos escenarios internacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ávila, R. (1997a). Variación léxica: connotación, denotación, autorregulación. *Anuario de letras*, 35, 77-102. Recuperado de http://www.colmex.mx/paginas_personalizadas/CELL/Ravila/ra1vrlx.htm#N_2_
- Baigorri Jalón, J. (2005). Los límites del lenguaje político-diplomático: un ejemplo del consejo seguridad de las Naciones Unidas. En Romana García, M. L. (Ed.), *II AIETI. Actas del II Congreso Internacional de la Asociación Ibérica de Estudios de Traducción e Interpretación* (pp. 415-427). Madrid: AIETI.
- Berridge, G. R. (1995). *Diplomacy: theory and practice*. Londres: Prentice Hall/Harvester Wheatsheaf.
- Berridge, G. R. y James, A. (2003). *A Dictionary of Diplomacy*. Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Cantilo, J. M. (1993). *La profesionalidad del diplomático*. Buenos Aires: GEL.
- Castro Roig, X. (1995). El español técnico neutro. Recuperado de <http://xcastro.com/neutro.html>.

- Cohen, R. (1999). Reflections on the New Global Diplomacy. En Melissen, J. (Ed.), *Innovation in Diplomatic Practice* (pp. 1-15). Londres: MacMillan Press.
- Diez de Velasco, M. (2006). *Instituciones de Derecho Internacional Público*. Madrid: Tecnos.
- _____. (1979). *EL desarrollo de los procesos básicos superiores*. Grijalbo. Barcelona:
- _____. (1979). *EL desarrollo de los procesos básicos superiores*. Grijalbo. Barcelona:
- _____. (2000). *El español para la comunicación profesional. Enfoque y orientaciones didácticas*. Actas I Congreso Internacional de Español para Fines Específicos. Ámsterdam. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pp. 34-44.
- _____. (2009) *El lugar que ocupan las lenguas de especialidad en la enseñanza aprendizaje del español como lengua extranjera*. Conferencia Plenaria en el XX Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ASELE). Volumen I, Comillas, pp. 41-64.
- _____. (2009). *El español de especialidad: enseñanza y aprendizaje*. Madrid: Arco/Libros S.L.
- _____. (1997) «Latinoamérica, Iberoamérica, Hispanoamérica, las Américas...», en <http://www.xcastro.com/latinoamerica.html>.
- Diccionario de Oxford, citado por Nicholson, H. (1955). *La Diplomacia*. México: FCE.
- Fishman, J. (1988). *Sociología del lenguaje*. Madrid: Cátedra.
- Fundación Duque de Soria y Fundación Instituto de cuestiones Internacionales y Política Exterior (INCIPE) (1996). *El peso de la lengua española en el mundo*. Recuperado de <http://www.xcastro.com/latinoamerica.html>.
- Gómez de Enterría, J. (2001). *La enseñanza / aprendizaje del español para fines específicos*. Madrid: Edinumen.
- Gómez de la Torre, J. M. (1999). *El lenguaje diplomático: usos y costumbres en la diplomacia y en las relaciones internacionales*. Panamá: Editorial Portobelo.
- Gómez Font, A. (1998a). *Orígenes, evolución y futuro del Manual de Español Urgente de la Agencia EFE*. Recuperado de <http://www.ugr.es/alg/lex5ie64.htm>.
- Gómez Molina, J. R. (2003). *La competencia léxica en el currículo de español para fines específicos (EpFC)*. En Diez de Velasco, M. (Ed.), *Español para Fines Específicos*. Actas II Congreso Internacional de Español para Fines Específicos (pp. 82-106). Ámsterdam: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Gumperz, J. (1972). *El lenguaje en los grupos sociales*. Barcelona: Anagrama.
- Halliday, M. A. K. (1982). *El lenguaje como semiótica social*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Instituto Cervantes. (2012). *Guía para el diseño de currículos especializados*. Madrid: Círculo de Amigos del Instituto Cervantes.
- Jara Roncati, E. (2000). *La función diplomática*. Santiago, Chile: RIL Editores.
- Jiménez de Aréchaga, E. (1989). *Derecho Internacional Público (Tomo IV)*. Montevideo.
- Labriega, P. G. (1989). *Derecho Diplomático: Normas, Usos, Costumbres y Cortesías*. México: Ed. Trillas.
- Lara Luis, F. (1997). *Teoría del Diccionario Monolingüe*. México: El Colegio de México.
- Maresca, A. (1975). *La missione speciali*. Milán.
- Lara, L. F. (1997). *Teoría del diccionario monolingüe* (pp. 250-251). México: El Colegio de México.

- Lastra, Y. (1992). Sociolingüística para hispanoamericanos: una introducción (pp. 335-336). México: El Colegio de México.
- Martínez Lage, S. (1993). Diccionario Diplomático. Madrid: Ed. Cultura Hispánica.
- Nicolson, H. (1995). La Diplomacia. México: FCE.
- Panizo Alonso, J. (2018). Protocolo y ceremonial diplomática e internacional. Madrid: Editorial Síntesis.
- Pérez del Cuellar, J. (1964). Manual de Derecho Diplomático. Lima, Perú.
- Podestá Costa-Ruda. (1979). Derecho Internacional Público (volumen 1). Ediciones Tea.
- Sanz, L. S. (1957). La cuestión de misiones: ensayo de su historia diplomática. Buenos Aires: Ciencias Económicas.
- Satow, E. M. (1917). A Manual of Diplomacy. Londres & N. York: Longmans, Green & Co.
- Seco, M. y Salvador, G. (Coord.). (1996). La lengua española hoy. Madrid: Fundación Juan March.
- Otte, T. G. (2002). The Genesis of Satow's Guide to Diplomatic Practice. *Diplomacy & Statecraft*, 13(2), 229-243.
- Ueda, H. (1997). Varilex. Variación léxica del español del mundo.
- Ueda, H. (s. f.). Varilex. Recuperado de <http://gamp.c.u-tokyo.ac.jp/~ueda/varilex.htm>.
- Urbina, J. A. de (2001). El gran libro del protocolo. Madrid: Temas de hoy.
- Valdez, R. (1976). Terminología Usual en las Relaciones Internacionales. III Derecho Diplomático y Tratados. México: SER.
- Vigotski, L. S. (1977). Pensamiento y lenguaje. Buenos Aires: La Pléyade

CONFLICTO DE INTERESES

La autora declara que no existen conflictos de intereses relacionado con el artículo.